GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-1443

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TERNA DE ASPIRANTES A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" 2026.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 95, numerales 1, 2 y 4; 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en cumplimiento a la Convocatoria expedida el 15 de diciembre de 2025, se presenta la terna de aspirantes para otorgar la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2026, siendo los siguientes:

Número	Nombre
1.	Lic. Abelardo Osuna Cobos
2.	María Luisa Haeberli Martín Font. (+)
3.	Profr. Arnulfo Alonso Lima

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, numeral 1, 114 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los integrantes del Pleno Legislativo mediante votación por cédula, realizarán la designación del otorgamiento de referencia con la mayoría de votos de las Diputadas y Diputados presentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 03 de noviembre del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-1443, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TERNA DE ASPIRANTES A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" 2026.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 03 de noviembre del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-1443**, mediante el cual se determina la terna de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2026.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Recibido
Secretaría General de Gobierno
Martha T.
03 NOV. 2026
16:55 h
Tamaulipas
Subsecretaría de Legalidad y Servicios Gubernamentales

A T E N T A M E N T E

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAULIPAS SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO — **DIPUTADA SECRETARIA**

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO — **MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE**